



SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS. AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y OCHO.

que en el han sido por
oposicion, y suplica a la R. Jus-
ticia grande llevan a efecto
esta su determinacion, en cuya
consecuencia el Sr. Governador
Presidente mandó se grande,
y cumpla lo prometido por esta
ciudad, y al Sr. D. Victoriano Lo-
pez Cano se le den los Fusi-
monios que pida: En seguida
este Ayuntamiento acuerda:

Maestro de Leer
en la Casa
de Estudios
de S.º Sebast.
Nombró por Maestro de Prime-
ra Letras, y leer mediante la
vacante que deja D.º Felix Fox-
saco en dha. Casa de Estudios a
D.º José Truxal, en atencion a
sus circunstancias ser natural
de este Pueblo, y Maestro aprova-
do en el con su escuela abierta
con el sueldo que le era señala-
do y demás emolumentos que
le corresponden, y obtenga el q.
la ocupava, pasando el corres-
pondiente oficio a la M.ª Junta
de Propio para que mande
se le quite donde correspondia
y contribuya con su onerosidad.

